

La Defensoría del Pueblo recuerda y exige al Estado ecuatoriano que cumpla la creación e implementación del Museo de la Memoria

18 de mayo de 2020

A propósito del Día Internacional de los Museos, la Defensoría del Pueblo de Ecuador exige a los Ministerios de Cultura y Patrimonio, de Gobierno y a la Secretaría de Derechos Humanos, la creación e implementación del Museo de la Memoria, tarea pendiente desde el 13 de diciembre de 2013, cuando entró en vigencia la Ley para la Reparación de las Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad, ocurridos en Ecuador entre el 4 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008.

La mencionada ley, en su disposición general segunda, obliga al ministerio rector en materia de cultura, en el plazo de 90 días, iniciar la creación del Museo de la Memoria, cuyo fin es documentar y conmemorar a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad cometidos en Ecuador; sin embargo, a pesar de los esfuerzos de coordinación realizados por la Defensoría del Pueblo y las demandas de las víctimas, luego de más de seis años desde la promulgación de la norma, este espacio no ha sido creado, mismo que debe preservar nuestra memoria histórica y ser un mecanismo de reparación, no solo para las víctimas directas e indirectas documentadas en estos hechos, sino para la sociedad en general.

Este 18 de mayo, como todos los años, desde 1977 cuando el Consejo Internacional de Museos (ICOM) por sus siglas en inglés, estableció el Día Internacional de los Museos, con el objetivo de sensibilizar al público sobre el hecho de que “los museos son un medio importante para los intercambios culturales, el enriquecimiento de culturas, el avance del entendimiento mutuo, la cooperación y la paz entre los pueblos”, la Defensoría del Pueblo de Ecuador recuerda que el 19 de mayo de 2017, los Ministerios de Cultura e Interior suscribieron el convenio marco de cooperación interinstitucional, para establecer lineamientos de colaboración orientados a desarrollar actividades conjuntas que permitan agilizar los procesos de planificación, intervención y operación del Museo de la Memoria, el mismo que estaría ubicado en las instalaciones de la Unidad de Vigilancia Comunitaria Manuelita Sáenz (Regimiento Quito No. 2), lugar que fue identificado por la Comisión de la Verdad como un sitio de tortura. Sin embargo, los términos y plazos del convenio fenecieron sin que, hasta el momento, se evidencien resultados.

La Institución Nacional de Derechos Humanos exige que el Museo de la Memoria sea creado e implementado, ya que este sitio no solo sería el espacio simbólico de reparación a las víctimas, sino que también establecería las bases y lineamientos de un tejido social sólido de respeto a los derechos humanos, como recordatorio para los gobiernos sobre hechos que no deben presentarse ni repetirse, por ningún motivo.



Dr. Freddy Carrión Intriago
DEFENSOR DEL PUEBLO